



Consejo Académico

El Consejo Académico es un órgano colegiado y máxima autoridad académica de la Universidad Tecnológica de Tehuacán, sus actos se denominan acuerdos institucionales y legales en función de la normativa académica vigente.

Estará integrado por:

- El Rector(a) quien lo presidirá. (Presidenta).
- El Director Académico (Suplente).
- Los Directores de los Programas Educativos. (De aquí surge el secretario de acuerdos, los demás son vocales).
- Un representante de cada academia (Formación Humana, Idiomas, Ciencias Básicas y Proyectos).
- Jefe de servicios escolares.
- Representante de la trayectoria educativa.
- Representante de tutorías.
- Invitado según la naturaleza del asunto a tratar.

El Consejo Académico se reunirá por iniciativa del Rector ordinariamente una vez por cada mes y extraordinariamente cuando el Rector, Director académico y/o cuatro (4) de sus miembros lo soliciten, a través del secretario (a).

- Su función es como de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- Recibe las quejas emitidas por los estudiantes sobre la evaluación educativa y dictamina de acuerdo a las evidencias presentadas.
- Estudiar en todos aquellos asuntos de orden académico y disciplinario que sometan a su consideración ante el Rector(a), y el Director(a) académico.
- Constituye quórum para decidir, la mitad más uno de los miembros acreditados como tales ante la Secretaría del Consejo.



Son Funciones del Consejo Académico:

- Resolver las apelaciones de los profesores y estudiantes, con respecto a decisiones disciplinarias y académicas
- Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario.
- Diseñar el plan global de desarrollo académico, el que deberá ser sometido por el Rector a consideración del Consejo Directivo, para su respectiva aprobación.
- Establecer criterios y procedimientos de servicio para la provisión de los cargos del personal docente.
- Diseñar las políticas académicas en lo relacionado con el personal docente y estudiantil.
- Aprobar modificaciones sugeridas de los planes y programas de estudio de los Programas Educativos recomendando a las comisiones Nacionales la creación o supresión de estos.
 - Establecer al calendario de actividades académicas
 - Definir políticas y adoptar programas de investigación, asesoría y extensión académica, que deba desarrollar la institución dentro del marco de su planeación y evaluar los resultados.
 - Estudiar el presupuesto preparado por los distintos programas y recomendarlo al Consejo Directivo.
 - Promover de manera permanente, el desarrollo y capacitación del profesorado.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



"2021, Año de la Independencia"

- Generar el análisis de los resultados, según los indicadores de calidad aprobando la estrategia y acciones de mejora.
- Las demás que le sean asignadas por la institución y sean de su competencia.



Prolongación de la 1 sur 1101, San Pablo Tepetzingo, Tehuacán, Pue. C.P. 75859 / Tel: (238) 38 03100 / www.uttehuacan.edu.mx





Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



"2021, Año de la Independencia"

**CALENDARIO DE REUNIONES DE CONSEJO ACADÉMICO
2021**

martes	5	enero	1
jueves	21	enero	2
martes	9	febrero	3
jueves	25	febrero	4
martes	8	marzo	5
jueves	25	marzo	6
martes	13	abril	7
jueves	28	abril	8
martes	4	mayo	9
jueves	20	mayo	10
martes	8	junio	11
jueves	24	junio	12
martes	6	Julio	13
jueves	29	julio	14

Elaboró:

Autorizó:

Lic. Enf. Lilia Bibiano López
Encargada del P.E. de Enfermería
Secretaria del Consejo Académico

Dra. Nadia Vianney Hernández Carreón
Rectora